

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GPS DIFERENCIAL PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON ¿ CHULUCANAS

Ruc/código : 20100862132

Fecha de envío : 17/03/2023

Nombre o Razón social : ISETEK S A

Hora de envío : 12:53:58

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Según las especificaciones técnicas de las Bases del presente concurso, están solicitando una Precisión en RTK de H:5.0mm+0.5ppm/V:10mm+0.8ppm; teniendo en cuenta que esta precisión es una característica que cuenta sólo la Marca Topcon, y para respetar la pluralidad de marcas y postores que debe haber en todos los procesos de selección consultamos.

Consultamos:

Para que las demás empresas podamos participar, ¿Aceptarian modificar la precisión en RTK de H:5.0mm+0.5ppm/V:10mm+0.8ppm a H:8.0mm+1ppm/V:15mm+1ppm ?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** A **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según Informe N° 180-2023-SGPUR/MPM-CH el área usuaria se pronuncia: ¿No se acoge la consulta. De acuerdo al estudio de mercado realizado, se ha verificado que existe más de una marca que cuenta con la precisión en RTK requerida, dicha especificación técnica no ha sido cuestionada en dicha etapa, por lo tanto, no se está vulnerando la pluralidad de marcas y postores¿. Por lo expuesto, el Comité de Selección no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se mantienen las especificaciones técnicas solicitadas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GPS DIFERENCIAL PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON ¿ CHULUCANAS

Ruc/código :	20100862132	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	ISETEK S A	Hora de envío :	12:53:58

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En las especificaciones cuando solicitan Duración de la batería de 10 horas continuas o superior (para los Receptores). Hay muchas marcas que entregamos 02 baterías por cada receptor y con ellas alcanzan una duración de batería de 12 a 15 horas sin inconveniente alguno en la operatividad; para que podamos participar las demás marcas consultamos.

Consultamos:

Aceptarían modificar a: Duración de la batería recargable 10 horas o más, con 1 o 2 baterías

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: B Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según Informe N° 180-2023-SGPUR/MPM-CH el área usuaria se pronuncia: ¿Se acoge parcialmente la consulta. Se aceptará una o dos baterías con una duración mínima de 10 horas continuas cada una¿. Por lo expuesto, el Comité de Selección acoge parcialmente la observación, en la etapa de integración se modificara de acuerdo a lo mencionado por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Duración mínima con una o dos baterías de 10 horas continuas cada una.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GPS DIFERENCIAL PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON ¿ CHULUCANAS

Ruc/código :	20100862132	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	ISETEK S A	Hora de envío :	12:53:58

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del colector solicitan Pantalla táctil a colores de 6.5" o superior, lo cual no todas las marcas lo cumplen. Como ya es de conocimiento de los usuarios de campo cabe resaltar que para los trabajos de campo mientras menos peso y tamaño tiene el colector y el GPS el trabajo se hace más eficiente, además a ello al tener una pantalla más grande el colector es más vulnerable a sufrir un accidente ya sea por caída o algún golpe . Debido a ello para que las demás marcas puedan participar y mantener una pluralidad de postores, consultamos.

Consultamos:

Aceptarían modificar a: Pantalla táctil a colores de 6.0" o superior

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** C **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según Informe N° 180-2023-SGPUR/MPM-CH el área usuaria se pronuncia: ¿No se acoge la consulta. Se requiere contar con un colector de pantalla grande el cual permita visualizar con el mejor detalle los trabajos realizados en campo¿. Por lo expuesto, el Comité de Selección no acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se mantienen las especificaciones técnicas solicitadas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MPM/CH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GPS DIFERENCIAL PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON ¿ CHULUCANAS

Ruc/código : 20100862132

Nombre o Razón social : ISETEK S A

Fecha de envío : 17/03/2023

Hora de envío : 12:53:58

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En los factores de evaluación indican que otorgarán un puntaje según el tiempo de entrega: 1 hasta 7 días (30 puntos), 8 hasta 18 días (15 puntos) y de 19 hasta 29 días (5 puntos). Los stock de las empresas son variables dependiendo del mercado debido a ello consideramos que no debería otorgarse un puntaje o si se otorga debería ser menor cantidad y no tan determinante como el indicado en las bases de este proceso, consultamos.

Consultamos:

Aceptarían modificar a: 1 hasta 7 días (5 puntos), 8 hasta 18 días (3 puntos) y de 19 hasta 29 días (1 punto)

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 5

Literal: D

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según Informe N° 180-2023-SGPUR/MPM-CH el área usuaria se pronuncia: ¿No se acoge la consulta. Se requiere contar con el bien en la brevedad posible para realizar los trabajos que la Municipalidad ya tiene programados¿. Por lo expuesto, el Comité de Selección no acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se mantienen las especificaciones técnicas solicitadas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GPS DIFERENCIAL PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON ¿ CHULUCANAS

Ruc/código :	20504245374	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	GEOMATIC INSTRUMENTS CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	14:38:13

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Revisando las Especificaciones Técnicas del GPS DIFERENCIAL, observamos que se solicita:

- * Certificado de calibración, conforme a los parámetros establecidos

Los equipos GPS Diferenciales no requieren de calibración por no contar con componentes mecánicos, por lo que no se otorga un certificado de calibración, como si lo requieren los equipos óptico mecánicos.

En un GPS Diferencial, por el tipo de servicio de mantenimiento que se efectúa, el certificado que se otorga es un Certificado de Funcionamiento y Operatividad.

Por lo expuesto, solicitamos al Comité de Selección corregir el término de Certificado de Calibración por el de Certificado de Funcionamiento y Operatividad.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según Informe N° 180-2023-SGPUR/MPM-CH el área usuaria se pronuncia: ¿Se acoge la consulta. Se corregirá con el término de Certificado de Funcionamiento y Operatividad.¿ Por lo expuesto, el Comité de Selección acoge la observación, en la etapa de integración se modificara de acuerdo a lo mencionado por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Certificado de Funcionamiento y Operatividad, conforme a los parámetros establecidos

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GPS DIFERENCIAL PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON ¿ CHULUCANAS

Ruc/código :	20504245374	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	GEOMATIC INSTRUMENTS CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	14:38:13

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Revisando el numeral 5.3 sobre la Capacitación, se solicita Capacitación teórica (virtual) y Capacitación Práctica (Campo).

Consultamos al Comité de Selección si la capacitación teórica y práctica podría ser de manera presencial ya que sería mucho más provechosa el contacto directo con los asistentes sin que ellos pierdan la continuidad teórico- práctico y para absolver las dudas de manera inmediata.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.3 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según Informe N° 180-2023-SGPUR/MPM-CH el área usuaria se pronuncia: ¿Se acoge la consulta. Se podrá presentar en la propuesta que la Capacitación Teórica y Practica será de manera presencial dentro de los plazos establecidos en las Bases¿. Por lo expuesto, el Comité de Selección acoge la observación, en la etapa de integración se modificara de acuerdo a lo mencionado por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Capacitación de Uso y Manejo, Teórica y Práctica será de manera presencial.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GPS DIFERENCIAL PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON ¿ CHULUCANAS

Ruc/código :	20524743532	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	GEODESIA Y TOPOGRAFIA S.A.C.	Hora de envío :	18:11:04

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

1. Capitulo III: Requerimiento, 3.1. Especificaciones Técnicas,5. Alcance y Descripción de los bienes a contratar, 5.1 Características técnicas y condiciones dice BASE Y ROVER : PG 21

OBSERVACIÓN: La entidad utiliza el termino DGPS H:0,25M, V:0,50M o superior, por lo que se le solicita a la entidad utilizar términos que las diferentes marcas en el mercado conocen como Código Diferencial: con un rango aproximado H:0,4M, V:0,8M, para mayor participación de marcas y evitar un incumplimiento por denominaciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según Informe N° 180-2023-SGPUR/MPM-CH el área usuaria se pronuncia: ¿Se acoge parcialmente la consulta. Se utilizará los términos correspondientes para una mejor referencia del postor¿. Por lo expuesto, el Comité de Selección acoge parcialmente la observación, en la etapa de integración se modificara de acuerdo a lo mencionado por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DGPS o Código Diferencial: H:0.25m / V:0.50m o superior

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GPS DIFERENCIAL PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON ¿ CHULUCANAS

Ruc/código :	20524743532	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	GEODESIA Y TOPOGRAFIA S.A.C.	Hora de envío :	18:11:04

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

2. Capitulo III: Requerimiento, 3.1. Especificaciones Técnicas,5. Alcance y Descripción de los bienes a contratar, 5.1 Características técnicas y condiciones dice BASE Y ROVER : PG 21

OBSERVACIÓN: La entidad solicita actualización de Datos 20HZ o superior, por lo que se le solicita a la entidad considerar desde 10HZ o superior, para así permitir tener mayor participación de marcas y modelos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según Informe N° 180-2023-SGPUR/MPM-CH el área usuaria se pronuncia: ¿No se acoge la consulta. Se requiere contar con la mejor velocidad en la actualización de datos debido a que los trabajos se realizarán también en unidades móviles¿. Por lo expuesto, el Comité de Selección no acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se mantienen las especificaciones técnicas solicitadas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GPS DIFERENCIAL PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON ¿ CHULUCANAS

Ruc/código :	20524743532	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	GEODESIA Y TOPOGRAFIA S.A.C.	Hora de envío :	18:11:04

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

3. Capitulo III: Requerimiento, 3.1. Especificaciones Técnicas,5. Alcance y Descripción de los bienes a contratar, 5.1 Características técnicas y condiciones BASE Y ROVER, PRECISIONES dice: PG 21

LA ENTIDAD SOLICITA, precisión estática horizontal desde 3.0 mm + 0.1 ppm. Y vertical 3.5 mm + 0.4 ppm. Muy pocas marcas en el mercado ofrecen esta precisión, por lo cual se solicita a la entidad ampliar las bases para asegurar la pluralidad de postores y aceptar receptores GNSS con precisión mínima en horizontal de 3.0 mm + 0.5 ppm y en vertical 5 mm + 0.5 ppm. Es importante destacar que las mediciones GNSS estáticas dependen de varios factores como lo son la longitud de línea base, grado de obstrucción de señal (vegetación, infraestructura, relieve) que se presente en la localidad a medir y que la alta exactitud se alcanza a aparte de contar con un equipo preciso con la aplicación de la metodología correcta, tiempos de medición suficientes para fijación de la línea base y procesamiento adecuado de los datos. El dato solicitado no implica que sólo con los receptores que cumplan esos parámetros se podrán realizar mediciones de alta exactitud como por ejemplo redes de control geodésico (ya que el IGN ha certificado vértices B y C con equipos con una precisión menor a la exigida por la entidad, lo cual es fácilmente demostrable). Así las cosas, la ampliación solicitada no impactará en la calidad del posicionamiento requerido por la entidad para lograr sus metas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según Informe N° 180-2023-SGPUR/MPM-CH el área usuaria se pronuncia: ¿No se acoge la consulta. De acuerdo al estudio de mercado realizado, se ha verificado que existe más de una marca que cuenta con la precisión Estática requerida, dicha especificación técnica no ha sido cuestionada en dicha etapa, por lo tanto, no se está vulnerando la pluralidad de marcas y postores¿. Por lo expuesto, el Comité de Selección no acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se mantienen las especificaciones técnicas solicitadas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GPS DIFERENCIAL PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON ¿ CHULUCANAS

Ruc/código :	20524743532	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	GEODESIA Y TOPOGRAFIA S.A.C.	Hora de envío :	18:11:04

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

4. Capitulo III: Requerimiento, 3.1. Especificaciones Técnicas,5. Alcance y Descripción de los bienes a contratar, 5.1 Características técnicas y condiciones BASE Y ROVER , PRECISIONES dice: PG 21

LA ENTIDAD SOLICITA, posicionamiento RTK Horizontal desde 5mm + 0,5ppm y vertical 10mm + 0,8ppm , esta precisión cumple una marca en específico , por lo cual se solicita a la entidad considerar desde Horizontal: 8 mm + 1 ppm RMS, Vertical: 15 mm + 1 ppm RMS, para mayor pluralidad de postes considerando que las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben de formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria proporcionando acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad , sin tener por efecto la creación de obstáculos que perjudiquen la competencia en el mismo, por otro lado teniendo en cuenta que las mediciones cinemáticas en tiempo real, más conocidas como RTK tiene una precisión mínima en el levantamiento cercanas al centímetro, esto debido a que la técnica se basa en correcciones RTK obtenidas desde la base y el cálculo interno con la diferencia en la coordenada obtenida por los satélites. Las precisiones por debajo del centímetro se obtienen solamente con un posicionamiento estático (durante un periodo de grabación mayor a 2 horas) de ambos receptores midiendo data cruda y posteriormente con un posprocesamiento a través de un software GNS por lo que lo solicitado no impactara en la precisión solicitada por la entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según Informe N° 180-2023-SGPUR/MPM-CH el área usuaria se pronuncia: ¿No se acoge la consulta. De acuerdo al estudio de mercado realizado, se ha verificado que existe más de una marca que cuenta con la precisión en RTK requerida, dicha especificación técnica no ha sido cuestionada en dicha etapa, por lo tanto, no se está vulnerando la pluralidad de marcas y postes¿. Por lo expuesto, el Comité de Selección no acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se mantienen las especificaciones técnicas solicitadas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GPS DIFERENCIAL PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON ¿ CHULUCANAS

Ruc/código :	20524743532	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	GEODESIA Y TOPOGRAFIA S.A.C.	Hora de envío :	18:11:04

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

5. Capitulo III: Requerimiento, 3.1. Especificaciones Técnicas,5. Alcance y Descripción de los bienes a contratar, 5.1 Características técnicas y condiciones, BASE Y ROVER dice: PG 21

OBSERVACIÓN: Se le sugiere a la entidad no detallar las normas como CLASIFICACIÓN VIBRACIÓN Y HUMEDAD MIL-STD8100); ya que cada marca realiza indistintamente sus pruebas; y son normas internacionales, por lo que esto estaría imposibilitando a otros postores.

Que, asimismo de acuerdo al numeral 16.2 del artículo citado, las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben de formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria proporcionando acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad, sin tener por efecto la creación de obstáculos que perjudiquen la competencia en el mismo

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según Informe N° 180-2023-SGPUR/MPM-CH el área usuaria se pronuncia: ¿No se acoge la consulta. De acuerdo al estudio de mercado realizado, se ha verificado que existe más de una marca que cuenta con los estándares requeridos, dicha especificación técnica no ha sido cuestionada en dicha etapa, por lo tanto, no se está vulnerando la pluralidad de marcas y postores¿. Por lo expuesto, el Comité de Selección no acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se mantienen las especificaciones técnicas solicitadas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GPS DIFERENCIAL PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON ¿ CHULUCANAS

Ruc/código :	20524743532	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	GEODESIA Y TOPOGRAFIA S.A.C.	Hora de envío :	18:11:04

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

6. Capitulo III: Requerimiento, 3.1. Especificaciones Técnicas,5. Alcance y Descripción de los bienes a contratar, 5.1 Características técnicas y condiciones, CONTROLADOR dice: PG 21

OBSERVACIÓN: Se le sugiere a la entidad no detallar las normas como ESTANDAR MILITAR MIL-STD 8100); ya que cada marca realiza indistintamente sus pruebas; y son normas internacionales, por lo que esto estaría imposibilitando a otros postores.

Que, asimismo de acuerdo al numeral 16.2 del artículo citado, las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben de formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria proporcionando acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad, sin tener por efecto la creación de obstáculos que perjudiquen la competencia en el mismo

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según Informe N° 180-2023-SGPUR/MPM-CH el área usuaria se pronuncia: ¿No se acoge la consulta. De acuerdo al estudio de mercado realizado, se ha verificado que existe más de una marca que cuenta con los estándares militares requeridos, dicha especificación técnica no ha sido cuestionada en dicha etapa, por lo tanto, no se está vulnerando la pluralidad de marcas y postores¿. Por lo expuesto, el Comité de Selección no acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se mantienen las especificaciones técnicas solicitadas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GPS DIFERENCIAL PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON ¿ CHULUCANAS

Ruc/código :	20524743532	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	GEODESIA Y TOPOGRAFIA S.A.C.	Hora de envío :	18:11:04

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

7. Capítulo III: Requerimiento, 3.1. Especificaciones Técnicas, 5. Alcance y Descripción de los bienes a contratar, 5.1 Características técnicas y condiciones, CONTROLADOR dice: PG 21

LA ENTIDAD SOLICITA sistema operativo Windows o Android; ya que mucho de los equipos ahora son fabricados con sistema operativo Android permitiendo tener mayor accesibilidad de uso y manejo, con mejor pantalla en alta resolución para lugares con mucha iluminación, permitiendo a su vez fomentar la libre concurrencia y libre competencia en marcas y modelos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según Informe N° 180-2023-SGPUR/MPM-CH el área usuaria se pronuncia: ¿No se acoge la consulta. Se requiere de un sistema operativo Windows con el cual se puede instalar no solo los aplicativos de campo sino también algún software de diseño¿. Por lo expuesto, el Comité de Selección no acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se mantienen las especificaciones técnicas solicitadas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GPS DIFERENCIAL PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON ¿ CHULUCANAS

Ruc/código :	20524743532	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	GEODESIA Y TOPOGRAFIA S.A.C.	Hora de envío :	18:11:04

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

8. Capítulo III: Requerimiento, 3.1. Especificaciones Técnicas, 5. Alcance y Descripción de los bienes a contratar, 5.1 Características técnicas y condiciones, CONTROLADOR dice: PG 21

OBSERVACIÓN: La entidad solicita memoria RAM 8GB COMO MINIMO, se le solicita a la entidad que acepte memoria RAM 4GB o superior, para fomentar la libre concurrencia y libre competencia en marcas y modelos, considerando que tampoco afectaría la funcionalidad de trabajo del equipo, porque tendrían almacenamiento con una extensión con tarjeta SD mayor a 120GB.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según Informe N° 180-2023-SGPUR/MPM-CH el área usuaria se pronuncia: ¿No se acoge la consulta. Se requiere de una amplia memoria RAM para gestionar con la mejor velocidad posible muchas aplicaciones e información gráfica a la vez¿ Por lo expuesto, el Comité de Selección no acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se mantienen las especificaciones técnicas solicitadas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GPS DIFERENCIAL PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON ¿ CHULUCANAS

Ruc/código :	20524743532	Fecha de envío :	17/03/2023
Nombre o Razón social :	GEODESIA Y TOPOGRAFIA S.A.C.	Hora de envío :	18:11:04

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

9. Capitulo III: Requerimiento, 3.1. Especificaciones Técnicas,7. Garantía Comercial, dice: PG 23

Observamos que la entidad solicita una garantía de 01 año

Sugerimos a la entidad agregar certificado de distribución comercial del fabricante para respaldar garantía por desperfecto de fábrica; brindar mayor confiabilidad con los productos; y salvaguardar que los productos sean originales, servicio postventa, seguridad de abastecimiento y asistencia técnica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según Informe N° 180-2023-SGPUR/MPM-CH el área usuaria se pronuncia: ¿En el numeral 8 - Disponibilidad de Servicios y Repuestos, se solicita un documento emitido por el fabricante, el cual certifica que el personal y servicio técnico tiene el respaldo del fabricante como requisito en la firma del contrato¿. Por lo expuesto, el Comité de Selección no acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se mantienen las especificaciones técnicas solicitadas.